



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CUTERVO



Firmado digitalmente por
VARGAS VARGAS Carlos
Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcalde
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 06/07/2026 12:43 p. m.



Firmado digitalmente por
DELGADO SALAZAR Jose
Gerardo FAU 20174691267
hard
SEDE - GM - Gerente Municipal
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 07/07/2026 08:18 a. m.



Firmado digitalmente por
GAMONAL SANCHEZ William
Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jefe
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 06/07/2026 05:34 p. m.



Firmado digitalmente por
BERRIOS FERNANDEZ Manuel
Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - OGA - Jefe
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 03/07/2026 05:11 p. m.



Firmado digitalmente por LEON
RIOS Alvaro Wilson FAU
20174691267 soft
SEDE - OGRRH - Jefe
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 12/06/2026 10:32 a. m.



Firmado digitalmente por
TARRILLO LEIVA Jaime
Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAI - Jefe
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 03/07/2026 12:23 p. m.

“PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO” AÑO 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CUTERVO

Fe, trabajo y desarrollo

Oficina de Gestión de Recursos Humanos
subgerenciaderecursoshumanosmp@gmail.com
Tel: 076 – 795123 – Anexo 106



I. PRESENTACIÓN

La Provincia de Cutervo fue creada mediante la Ley N° 1296 del 22 de octubre de 1910, estableciéndose como parte del departamento de Cajamarca. Aunque la fundación española de la ciudad se remonta al 15 de agosto de 1560, la provincia y su Municipalidad Provincial obtuvieron su reconocimiento político en la fecha citada.

La Municipalidad Provincial de Cutervo es un órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tiene personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

En ese marco, impulsa el desarrollo social, económico, tecnológico y urbano, así como la protección del medio ambiente y la mejora continua de la calidad de vida de la población, mediante la prestación de servicios públicos de calidad. Asimismo, garantiza la concertación ciudadana en la formulación de políticas locales, consolidándose como una institución moderna, con vocación de servicio y comprometida con una gestión eficaz y eficiente.

En ese contexto, en el marco de la Política General de Gobierno, aprobada mediante el Decreto Supremo N.° 042-2023-PCM y sus modificatorias, se establecen nueve (9) ejes prioritarios. Entre ellos, el Eje 6: "Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional", contempla como objetivo el fortalecimiento del Modelo de Integridad en el servicio público, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los niveles de gobierno. En atención a ello, la Municipalidad Provincial de Cutervo viene implementando el Modelo de Integridad, con la participación de la Alta Dirección, unidades de organización y los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o modalidad contractual

Asimismo, la entidad ha incorporado la función de integridad mediante la creación de la Unidad de Ética e Integridad, formalizada a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° D171-2026-MPC/GM, que delegó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos funciones vinculadas a la conducción, coordinación, implementación, monitoreo y seguimiento del Modelo de Integridad Institucional.



Dicha incorporación se encuentra alineada con una de las modalidades de implementación previstas en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, "Directiva para implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2026-PCM/SIP.

El Modelo de Integridad Institucional constituye el órgano de apoyo encargado de establecer políticas y procedimientos orientados a asegurar que la entidad actúe conforme al marco normativo vigente, a sus disposiciones internas y a los compromisos asumidos, promoviendo una cultura de integridad, cumplimiento y transparencia en la gestión pública.

En ese marco, la Municipalidad Provincial de Cutervo en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM; el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público; y la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2026-PCM/SIP, ha elaborado el "Programa de Integridad de la Municipalidad Provincial de Cutervo Año 2026".

Así mismo la Municipalidad Provincial de Cutervo va "Implementar de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la integridad pública, gestionar los riesgos de corrupción y consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos."

Finalmente, el presente Programa de Integridad se implementará durante este periodo 2026, proceso que permitirá identificar brechas y priorizar acciones, determinando así su contenido, el cual se presenta a continuación.

1.1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- Ley N° 28716, sus Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.



- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1352, Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas. Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 010-2017-JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1327 y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueban el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto Supremo N° 0164-2021-PCM, aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, aprueba la Estrategia de Integridad del Poder



Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.

- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública"
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 01: Inicial, para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 02: Institucionalización, para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 03: Estandarización, para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público".
- Ordenanza Municipal N° D2-2025-MPC/ALC, que modifico el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cutervo.
- Resolución de Alcaldía N°350-2023-MPC/A, de fecha 23 de agosto del 2023, que aprueba el código de ética e integridad de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

II. OBJETIVO

Implementar de manera planificada, progresiva y sostenible el Modelo de Integridad en la Municipalidad Provincial de Cutervo, fortaleciendo la cultura institucional basada en principios éticos, de transparencia y servicio al ciudadano, mediante la identificación, prevención y gestión de riesgos de corrupción y conductas contrarias a la ética pública, a fin de garantizar una gestión municipal íntegra, eficiente y orientada al interés general.



III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El presente Programa de Integridad es de aplicación obligatoria para todas las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Cutervo, comprendiendo a los servidores civiles que las integran, independientemente de su régimen laboral o modalidad contractual.

Asimismo, resulta aplicable, en lo que corresponda, a terceros que mantengan vínculo con la entidad, tales como proveedores, contratistas, prestadores de servicios u otros, en el marco de su relación con la Municipalidad y conforme a la normativa vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

El Programa de Integridad de la Municipalidad Provincial de Cutervo 2026, comprende acciones cuya ejecución se desarrollará durante el ejercicio fiscal 2026, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Las responsabilidades específicas para la ejecución de las acciones previstas en el presente Programa se encuentran definidas en la Matriz de Acciones que forma parte integrante del presente documento

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Modelo de Integridad es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Se organiza de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (9) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar de integridad y un marco de trabajo para Implementar el enfoque de integridad pública.

En el marco de la Directiva N° 001-2026- PCM/SIP, la Municipalidad Provincial de Cutervo se encuentra está en proceso de implementar el modelo de integridad sin embargo cuenta con avances limitados en la implementación del proceso. La situación en la actualidad es la siguiente:

- **Actividad 1: Desarrollar el componente "Compromiso de la Alta Dirección"**

La entidad ya cuenta con la aprobación y difusión de los documentos institucionales



que formalicen el compromiso de la Alta Dirección con la integridad pública, habiendo atribuido la función de integridad mediante la creación de la Unidad de Ética e Integridad, formalizada a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° D171-2026-MPC/GM, que delegó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos funciones vinculadas a la conducción, coordinación, implementación, monitoreo y seguimiento del Modelo de Integridad Institucional.

- **Actividad 2: Desarrollar el componente "Gestión de riesgos"**

La entidad no ha efectuado procesos de identificación, análisis ni valoración de riesgos que afecten la integridad en sus procesos misionales y administrativos, ya que, a la fecha, no se cuenta con la matriz de riesgos de corrupción ni con medidas preventivas o planes de tratamiento, lo cual incrementa la exposición institucional a posibles irregularidades.

- **Actividad 3: Desarrollar el componente "Políticas de integridad"**

En la Municipalidad Provincial de Cutervo no se han aprobado aún políticas, lineamientos directivos internos vinculadas a la promoción de la integridad, tales como gestión de conflictos conducta, de intereses, recepción de regalos, aunque si se cuenta con el código de instrumento no ha sido suficientemente difundido, lo que puede generar riesgos más altos en lo referente a integridad en la contratación pública o prevención de prácticas indebidas. Esta escasa difusión genera vacíos normativos y limita la orientación ética del personal.

- **Actividad 4: Desarrollar el componente "Transparencia, datos abiertos y rendición cuentas"**

La entidad cuenta con el Portal de Transparencia Estándar, sin embargo, su implementación presenta limitaciones, lo que limita la transparencia activa. La información publicada en el Portal de Transparencia Estándar no se encuentra actualizada de manera integral ni sistemática. La Municipalidad Provincial de Cutervo cuenta actualmente con una plataforma activa en el Portal Nacional de Datos Abiertos del Estado Peruano, lo que permitió obtener reconocimientos y



ganar concursos a nivel nacional durante el año 2023. Estos logros evidencian el compromiso institucional con la transparencia y el acceso a la información pública; sin embargo, la limitada disponibilidad de personal en la Oficina de Tecnologías de la Información restringe una mayor implementación, actualización y expansión de iniciativas vinculadas a datos abiertos y transformación digital institucional.

- **Actividad 5: Desarrollar el componente "Controles y auditoría"**

El Sistema de Control Interno se ha ido fortaleciendo paulatinamente, llegando a un nivel de madurez de 90.48% en la segunda evaluación del Plan de Medidas de Remediación y Medidas de Control, sin embargo, los avances en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno vinculado al enfoque de integridad aún son limitadas ya se ha priorizado el desempeño sobre la integridad. La entidad no ha desarrollado evaluaciones de control, acciones de auditoría preventiva ni mecanismos sistemáticos para detectar y corregir riesgos de inconducta funcional.

- **Actividad 6: Desarrollar el componente "Comunicación y capacitación"**

Si se han ejecutado actividades de capacitación, sensibilización o difusión relacionadas con la integridad pública, ética en la función pública o prevención de la corrupción. Del mismo modo cuenta con un Código de ética e integridad pública.

- **Actividad 7: Desarrollar el componente "Canal de denuncia"**

La municipalidad cuenta con la Directiva N° 004-2023-MPC/A, que norma los mecanismos y procedimientos para recepción y trámite de denuncias contra servidores públicos que vulneran las normas del código de ética, conducta o ejecuten actos de corrupción, pero no cuenta con un canal formal, accesible, seguro y confidencial para la recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción o faltas a la ética pública.

- **Actividad 8: Desarrollar el componente "Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad"**

No se han definido mecanismos de seguimiento, indicadores de desempeño ni reportes periódicos que permitan evaluar el avance en la implementación del Modelo de Integridad. La ausencia de monitoreo limita la toma de decisiones



oportunas y la mejora institucional.

- **Actividad 9: Desarrollar el componente "Encargado del Modelo de Integridad"**

La entidad ha designado formalmente al encargado o unidad responsable del Modelo de Integridad en el año 2026. Esta designación permitirá la conducción técnica, articulación interna y liderazgo operativo para impulsar la implementación del modelo de integridad en la Municipalidad Provincial de Cutervo.

Por consiguiente, acorde a lo establecido en la Guía de evaluación de la guía de modelo de integridad en la etapa N° 1: Inicial (V2), se señala lo siguiente:

COMPONENTES	PREGUNTAS	ESTADO DE LA ENTIDAD Cumple / No cumple
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	La entidad ha incorporado la Función de Integridad conforme la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.	Cumple
C.2. GESTIÓN DE RIESGOS	Capacitación de las unidades de organización con rol técnico en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	No cumple
	Roles de conductor y técnicos asignados por la máxima autoridad administrativa para la Guía de gestión de riesgos (Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)	No cumple
C.3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Plataforma de Debida Diligencia del sector pública implementada.	Cumple
	Mecanismos de transparencia digital e integridad incorporados en la Directiva de Contratación de Personal	No cumple
	Registro de visitas en línea y módulo de agendas oficiales	



		implementado.	No cumple
C.4.TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS		Portal de Transparencia Estándar (PTE) con un canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, y con los responsables del PTE y Acceso a la información Pública Asignados.	No cumple
		Atención oportuna de todas las solicitudes de acceso a la Información Pública.	Cumple
C.5.CONTROLES AUDITORÍA	Y	Presentación de todos los entregables del Sistema de Control Interno.	Cumple
C.6.COMUNICACIÓN CAPACITACIÓN	Y	Capacitaciones vinculadas a temas de ética, integridad o similares en el que haya participado como mínimo el 10% de servidores de la entidad.	Cumple
		Se ha realizado difusiones internas y externas No cumple cada trimestre, orientadas a general cultura de integridad.	No cumple
C.7. CANAL DE DENUNCIA		Implementar la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano, asegurando que la entidad pública cuente con el enlace de acceso de la referida plataforma en su portal institucional (Web.pe)	No cumple
C.8.SUPERVISIÓN MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Y	Evaluación de la incorporación de la función de integridad	No cumple
		Reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad, durante el año, dejando evidencia de ello	Cumple



C.9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	mediante actas.	
	Comunicación a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	Cumple

V. MATRIZ DE ACCIONES

Componente	Acción	Meta	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Aprobar el Programa de Integridad de la Municipalidad Provincial de Cutervo	01	Resolución de Aprobación del Programa de Integridad.		x			Responsable: -ORH (Oficial de Integridad) Involucrados: -Titular de la entidad.
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	Gestionar acciones para realizar la capacitación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública de la SIP, aprobada mediante Resolución N° 001-2023 -PCM/SIP.	02	Lista de participantes		x	x		Responsables: -ORH(Oficial de Integridad) Involucrados: Órganos con el rol técnico.
	Asignar rol conductor, técnico y consultivo a las 01	01	Memorando Múltiple		x	x		Responsables: -ORH(Oficial de Integridad) Involucradas: Titular de la entidad o a quien este delegue sus funciones.



C3. POLITICAS DE INTEGRIDAD	Realizar la implementación y uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de contratación del Personal y proveedores de servicios.	01	Reporte de Uso		x	x	x	Responsables: -ORH(Oficial de Integridad)
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS RENDICIÓN DE CUENTAS	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información Publica atendidas de manera oportuna	03	Informe de atención de solicitudes presentadas y atendidas		x	x	x	Responsables: -Responsable de transferencia y acceso a la información Pública. Involucradas: ORH (Oficial de integridad) Gerencia Municipal
	Implementar el Módulo de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales	01	Informe de implementación.				x	Responsables: -Oficina de Tecnología de la información Involucradas: Alcaldía Atención al ciudadano y gestión documentaria. Gerencia Municipal
	Monitorear el cumplimiento de la publicación de la información en el Portal de Transparencia Estándar	01	Reporte de publicación.				x	Responsables: -Oficina de Tecnología de la información Involucradas: ORH (Oficial de Integridad)
C5. CONTROLES Y AUDITORÍA	Presentar los entregables del Sistema de Control Interno.	06	Informes de presentación de los entregables del SCI		x	x	x	Responsables: -Funcionario responsable del SCI Involucradas: Titular de la entidad. Encargado de implementar medidas y productos.
C.6	Gestionar acciones para realizar capacitaciones vinculadas a temas de ética, integridad y/o	02	Documentos de gestión.		x		x	Responsables: -ORH Involucradas: Oficial de integridad. Gerencia Municipal.



COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	similares							
	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.	01	Fichas de inducción de personal contratado.				x	Responsables Oficina de Recursos Humanos Involucradas Gerente Municipal
C7. CANAL DE DENUNCIA	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	01	Reporte en el reporte del portal de transparencia estándar y pagina web.				x	Responsables Oficina de Tecnologías de la Información. Involucradas Gerencia Municipal
C8. SUPERVISION Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad.	01	Informe Técnico del Oficial de Integridad.				x	Responsables Oficial de Integridad.
	Realizar encuesta en materia de integridad pública.	01	Reporte de encuestas.				x	Responsables Oficial de integridad Involucradas Oficina de tecnología de la información Comunicaciones
	Evaluar la capacidad operativa en el año 2026.	01	Informe de evaluación de capacidad operativa.				x	Responsables Oficial de Integridad
C9. ENCARGADO	Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación del Modelo de Integridad Pública.	03	Acta de Reunión suscritas por participantes.		x	x	x	Responsables Oficial de Integridad



DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad.	01	Informe de Cumplimiento				x	Responsables Oficial de Integridad
--------------------------	--	----	-------------------------	--	--	--	---	---------------------------------------

Leyenda:

T.I – T.IV: trimestres del año de ejecución.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como unidad de organización que ejerce acciones la función de integridad en la entidad, efectuará el seguimiento y monitoreo de las detalladas en el Programa de Integridad 2026 de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora, cierre de brechas y elevar los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la entidad.

En ese sentido, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, efectuará el seguimiento a las acciones y reportará a la Oficina General de Administración, Gerencia Municipal y Alcaldía los avances logrados, de acuerdo al siguiente detalle:

MECANISMO DE SEGUIMIENTO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	PLAZO
Primer Informe	Primer Trimestre	Hasta el 30 de junio del año 2026.
Segundo Informe	Segundo Trimestre	Hasta el 30 de setiembre del año 2026.
Tercer Informe	Tercer Trimestre	Hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Finalmente, las acciones que forman parte del Programa de Integridad del 2026 son ejecutadas por las unidades de organización identificadas como responsables e involucradas, según sus competencias, dentro del plazo establecido; siendo necesario acreditar dicha ejecución a través de los medios de verificación señalados en la Matriz de acciones del presente Programa, que son informes.

Cutervo, 11 de junio del año 2026.